

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6391 *SALUS ASISTENCIA SANITARIA, S.A. DE SEGUROS
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PERPETUO SOCORRO, S.A. DE SEGUROS
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las Juntas Generales Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, aprobaron en fecha 29 de mayo de 2015 por unanimidad la fusión por Salus Asistencia Sanitaria, S.A. de Seguros (sociedad absorbente), de la entidad Perpetuo Socorro, S.A. de Seguros (sociedad absorbida) sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2014, también aprobados por las juntas, mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos, en los términos y condiciones fijados en el Proyecto de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Oviedo, 29 de mayo de 2015.- Doña María Bernaldo de Quirós García, Presidenta del consejo de administración de las sociedades fusionadas.

ID: A150026455-1